

TARTAGAL, 11 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 592-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.586/2.015.

VISTO:

La Factura "C" N° 0001-00000002 de fecha 30 de noviembre de 2.015, presentada por la firma "FUNDACION NACER Y CRECER"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la provisión de materiales y la mano de obra para la construcción de un sector de vereda perimetral en el predio de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitaron presupuestos a distintas firmas del medio local, a lo que respondieron "AEROTAR SERVICIOS S.R.L.", Sr. MIGUEL ALBERTO AVILA Y "FUNDACION NACER Y CRECER".

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la ejecución de la obra conforme al Presupuesto presentador la firma "FUNDACIÓN NACER Y CRECER".

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

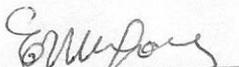
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTE MIL (\$ 20.000,00), abonado a la firma "FUNDACION NACER Y CRECER", CUIT N° 30-71483167-0, IVA: EXENTO, Personería Jurídica N° 393, con domicilio en Casa N° 13 Manzana "J" – Barrio Néstor Kirschner de la ciudad de Tartagal, por la provisión de materiales y la mano de obra para la construcción de un sector de vereda perimetral en el predio de la Sede Regional Tartagal.

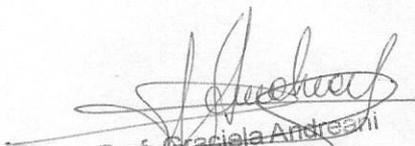
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 1.197,00), a la partida: 2.2.3 INDUMENTARIA TEXTILY CONFECCIONES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.